


## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISIÓN NO:20254104
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 06 de Febrero del 2018	No.Orden:39/2018
----------------	------------------------------------	------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
HERNANDEZ DE LOPEZ, CARMEN ELENA	010100025400029


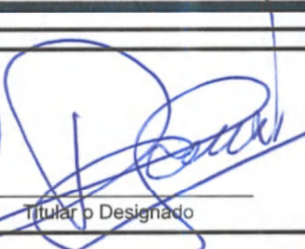





CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Uniformes para Personal	-	-
123	Cada Uno	Código 80804025 - CAMISA CONFECCIONADA TIPO SPORT CON LOGO INSTITUCIONAL - (En tela Doble Pique, en los siguientes colores: 16 unidades color TURQUESA, 16 unidades color AQUA, 15 unidades color GRIS OSCURO, 1 unidad color ROJO, 12 unidades color BLANCO, 3 unidades color OCRE, 3 unidades color CORAL, 3 unidades color AZUL BANDERA, 54 unidades color GRIS CLARO) R-1	\$9.25	\$1,137.75
3	Cada Uno	Código 80804250 - UNIFORME CONFECCIONADO INSTITUCIONAL PARA ORDENANZAS FEMENINO No.2 (FALDA Y CHAQUETA) - (Chaqueta con 4 Botones y manga corta, en los colores siguientes: 1 color GRIS OSCURO, 1 color CAFÉ OSCURO, 1 color AZUL NEGRO, Uniformes en tela CASIMIR INGLAND (Según muestras presentadas)) (R-6)	\$32.00	\$96.00
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$1,233.75

SON: mil doscientos treinta y tres 75/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 39/2018, No. de SOLICITUD DE COTIZACION 24/2018 y SOLICITUD DE COMPRA 31/2018, de RECURSOS HUMANOS El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del producto y se depositará en la cuenta corriente proporcionada por e contratista según DECLARACIÓN JURADA DE PAGO (Anexar Declaración para ser presentada en la UFI).

LUGAR DE ENTREGA:Almacén de Insumos No Médicos del Hospital, la recepción se realizara en días hábiles, en horario de 7:30 am. a 12:00 md. Deberá presentar NOTA DE REMISION o ENVIO cumpliendo con los requisitos necesarios para la identificación del proceso e insumos según lo detalla la Orden de Compra.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A

  Titular o Designado	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <b>DOCUMENTO DISTRIBUIDO</b>          FECHA: 15 FEB 2018          UAC.I.          HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL       </div>	 
 	 <b>INDUSTRIAS JESSICA</b> Telf: +503 2228-5403	

Elaborado por: illojez

Al recibir la Orden de Compra por favor pasar a confirmar COLORES Y DISEÑOS a Recursos Humanos.

ENTREGAS: 1-30 Días Hábiles, posteriores a la toma de medidas y emisión de Orden de Inicio.

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo de la señora Urania Esterli Flamenco de López, encargada del Área de Prestaciones Laborales, de este hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega del producto y hacer entrega de la DECLARACIÓN JURADA DE PAGO.

Todos los documentos generados en el proceso de compra forman parte integrante de esta Orden de Compra, con plena fuerza obligatoria para las partes.

FONDO GENERAL